Entre el **MUNICIPIO DE GIRARDOT** y **LA CASA DE REPOSO**, con NIT.890.680.002-2 representada legalmente por **PATRICIA ROZO ACEVEDO** identificada con Cedula de Ciudadanía **No. C.C. 39.649.5925**, se suscribió Convenio Interadministrativo **No. 617 de Mayo 31 de 2021,** cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, EN CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDSI-CDCVI-172-2020.

Que el día **15 de Octubre de 2021 Entre** el **MUNICIPIO DE GIRARDOT** y **LA CASA DE REPOSO**, con NIT.890.680.002-2 representada legalmente por **PATRICIA ROZO ACEVEDO** identificada con Cedula de Ciudadanía **No. C.C. 39.649.5925** se suscribió **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001** al convenio **No. 617 de Mayo 31 de 2021** así: **REINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIUN PESOS ($32.189.021) M/CTE** Y prorroga de **DOS (2) MESES y CATORCE (14) DIAS** respectivamente.

Que con el objeto de garantizar el cumplimiento convenio **No. 617 de Mayo 31 de 2021**, se allego **ANEXO 01** de la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** N° **25-44-101155833** expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO** con NIT. **860.009.578-6**, con las siguientes coberturas.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO NUEVO
Cumplimiento del Contrato	31/05/2021 – 14/06/2022	$6.249.114.90

El objeto de las coberturas de los riesgos, es el de respaldar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, frente a la entidad contratante, cubriendo cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía.

El inciso 2 del Art 41 de la Ley 80 de 1993 dispone que "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la exigencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica de presupuesto" Por su parte el Art 7 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, señala que "los contratistas prestaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato".

Conforme con lo anterior se entienden cumplidas las condiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por lo que se aprueba el ANEXO 01 de la póliza de Cumplimiento N° **25-44-101155833** expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO** con NIT. **860.009.578-6.**

La presente aprobación de póliza se aprueba en Girardot – Cundinamarca, a los 26 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

FIRMADO EN ORIGINAL
JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal De Girardot

Proyectó: Nataly L.,
Profesional Apoyo / Contratista

Escaneado con CamScanner

ADICIÓN Y PRORROGA No. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 617 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y CASA DE REPOSO CON NIT. 890.680.002-2

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE GIRARDOT,** identificado con NIT 890.680.378 – 4, representado legalmente por **JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **11.313.483 de Girardot**, quien para efectos del presente contrato obra en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta No. 05 de fecha 29 de Diciembre de 2019 expedida por la Notaria Primera del Círculo de Girardot, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte y por la otra, **CASA DE REPOSO, NIT. 890.680.002-2 CON REPRESENTANTE LEGAL PATRICIA ROZO ACEVEDO** identificado con la cedula de ciudadanía **N° 39.649.592,** quien en adelante se denominará **EL COOPERANTE**, hemos convenido celebrar la presente acta adicional, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que el 23 de noviembre de 2020, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020, entre la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social y el Municipio de GIRARDOT cuyo objeto es "UNIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CENTROS DÍA Y/O EN CENTROS DE BIENESTAR HOY CENTROS DE PROTECCIÓN O CENTROS DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT". **SEGUNDA.** Que el valor del convenio se pactó en la suma de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($113.900.091) que cubre el valor requerido para atención a 475 personas caracterizadas para atención en centro día y 119 caracterizadas para atención en Centros de Protección. **TERCERA.** Que en atención a la resolución No. 020 de 2021 emitida por el Departamento de Cundinamarca, de la distribución de los recursos provenientes de estampilla adulto mayor le corresponde a la Ciudad de Girardot la transferencia por valor total de SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($60.746.715) M/CTE. Para la atención a 475 personas caracterizadas para atención en centro día y 119 personas en Centros de Protección. **CUARTA.** Que a la fecha la ejecución financiera del convenio se encuentra en un 80% y con base en el estado de ejecución actual del mismo, se ha contemplado por el Departamento, a través de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, la necesidad de dar continuidad a los servicios de atención integral de los adulto mayores en los centros de protección al adulto mayor y centros día/vida. **QUINTA.** Que con ocasión al convenio Interadministrativo mencionado anteriormente el Municipio de Girardot suscribe el convenio interadministrativo No. 617 de 31 de mayo de 2021 cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDCI-CDCVI-172-2020". Cuyo alcance es el fortalecimiento de los centros de bienestar al anciano de origen publico y privado, los cuales vienen realizando actividades de bienestar integral para atender las necesidades básicas de los adultos mayores como alimentación, albergue y cuidado diario. **SEXTA.** Que de acuerdo con las fichas proyecto, presentadas a la secretaria de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca, la presente adición tiene como objetivo dar la continuidad a los servicios de cuidado integral a través del personal calificado contemplado en el inicio del convenio:

Escaneado con CamScanner

ACTIVIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR A DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS
Prestación de servicios de una auxiliar de enfermería para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	2	100%	$1.318.000	$6.502.132
Prestación de servicios de un profesional en terapia ocupacional para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	1	100%	$2.469.766	$6.092.089
Prestación de servicios de un psicólogo (a) para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	1	100%	$2.469.766	$6.092.089
TOTAL				$18.686.310

SÉPTIMA. Adicional contempla a contratación del siguiente personal:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR A 2 MESES y 14 DIAS
Prestación de servicios de una auxiliar de enfermería para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	2	100%	$1.318.000	$6.502.132
Prestación de servicios de un Odontólogo (a) para la atención en cuidado de higiene oral de los adultos mayores del centro de protección	1	100%	$2.838.072	$7.000.579
TOTAL				$13.502.711

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario adicionar al Convenio Interadministrativo N° 618/2021. así: **CLAUSULA PRIMERA**: **ADICIONAR** a la Cláusula CUARTA del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 617/2021, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIUN PESOS ($32.189.021) M/CTE PARÁGRAFO PRIMERO:** el valor total del presente convenio será de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($62.491.149) M/CTE. PARÁGRAFO SEGUNDO:** el valor se imputara según Disponibilidad Presupuestal número **2021002305** de fecha **15 de Octubre de 2021**, con cargo al **RUBRO:** 2.31410301 **FUENTE:** 930204 **NOMBRE:** FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA **FUENTE:** 930204- TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR a** la cláusula TERCERA del **CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO N° 617/2021**, el plazo de **DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL PLAZO total del presente contrato será de **SEIS (6) MESES Y CATORCE (14) DIAS. CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO**. El municipio de Girardot realizará Tres (03) Pagos cada uno por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($10.729.674) M/CTE. **PARAGRAFO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso

Escaneado con CamScanner

y cumplir las obligaciones fiscales que ordene la ley. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** la presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: A) registró presupuestal y B) Ampliación de las pólizas **CLAUSULA QUINTA:** las demás Cláusulas del CONVENIO **Nº. 617/2021**, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

POR EL MUNICIPIO,

FIRMADO EN ORIGINAL
JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal

FIRMADO EN ORIGINAL
SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social - Supervisor

POR EL COOPERANTE,

FIRMADO EN ORIGINAL
CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT
NIT. 890.680.002-0
REP. LEGAL PATRICIA ROZO ACEVEDO
C.C. No. 39.649.592 DE BOGOTA

Proyectó:
Nataly Luna
Contratista

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA DE GIRARDOT

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Código : PIR18
Versión : V0
Año : 2021

FF1

CERTIFICADO DE VIABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSION

Copia Controlada

Fecha de Realización:		Depedencia Solicitante	DESARROLLO ECONOMICO	Constancia de Registro No.	739

Plan de Desarrollo	*GIRARDOT ES DE TODOS VISION 2040*	**Eje**	EJE 1. CUIDAR Y PROTEGER A LA GENTE Y SUS DERECHOS	**Sector**	POBLACIONES VULNERABLES
Programa	PACTO POR LA HUMANIZACION DE LA VIDA Y LA FELICIDAD	**Meta Resultado**			

Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2020 - 2023

				Valor programado Indicador de Producto	Ejecución Física Acumulada	Vigencia 2021 Avance esperado con esta actividad	Valor Programado Plan de Accion	Ejecución Presupuestal Acumulada
#Meta Producto	182	**Nombre Meta Producto**	Apoyar mediante un convenio con hogares geriátricos a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad durante el cuatrienio					
Indicador de Producto	No. De convenios apoyados / Adultos mayores atendidos con servicios integrales			1.00	1.00	1.00	1	$ 0

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Código BPPIM	2021253070021	**Código BPIN**	2021253070021	**RUBRO1**				**RUBRO 2**	
				Código	2.31410301 930204	**Valor**	$ 32,189,021	**Código**	**Valor**
Nombre del Proyecto	garantizar la Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el muncipio de girardot			**Nombre**	Fortalecimiento de Estrategias para la Protección Social y Económica del Adulto Mayor en el Municipio de Girardot - Cundinamarca			**Nombre**	

ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA

Fuente 01		Apropiación Inicial	Adición / ajustes y/o modificaciones	Reducción / contracreditos	apropiación definitiva	Valor Solicitado	Saldo por Ejecutar	Total Ejecutado	% de Ejecución
Código	Nombre								
930204	Transferencia Departamental Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	$ 0	$ 174,646,806	$ 0	$ 174,646,806	$ 32,189,021	$ 35,648,219	$ 138,998,587	80%
Fuente 02		**Apropiación Inicial**	**Adición**	**Reducción**	**apropiación definitiva**	**Valor Solicitado**	**Saldo por Ejecutar**	**Total Ejecutado**	**% de Ejecución**
Código	Nombre								

Observaciones

Descripción de las Actividades del Proyecto	Valor Actividad
ADICION 1 AL CONTRATO No: 617. AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT PARA EL FORTALECIMIENTO EN ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LA CIUDAD DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDSI-CDCI-172 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	$ 32,189,021
Total	$ 32,189,021

plazo de ejecucion	2 MESES Y 14 DIAS	**tipo de contrato**	

Este formato hace parte proceso de seguimiento de Plan de Desarrollo Municipal y los proyecto de Inversion en el Banco de Programas y Proyectos.
Los valores de los rubros presupuestales corresponden a las cifras suministradas por la secretaria de hacienda.
Los preupuesto son aprobados por cada dependencia.

la certificacion tiene validez por 60 dias desde la fecha de expedicion

V°B° funcionario encargado

JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Escaneado con CamScanner

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código : GFR12
		Versión : V1
	FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Año : 2020
		COPIA CONTROLADA

		SOLICITUD No.
FECHA DE SOLICITUD	DIA / MES / AÑO	-1112196

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL CON ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN A GRUPOS POBLACIONALES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
NOMBRE SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ

ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO

2. CONCEPTO DEL GASTO:
ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDSI-CDCVI -172 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

VALOR ($)	32.189.021
LETRAS	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIUN PESOS M/CTE
4. PLAZO	DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS

5. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA

JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
ORDENADOR DEL GASTO
ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT

SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ESPACIO RESERVADO PARA EL AREA DE PRESUPUESTO

DECRETO N°
2332020

RUBRO PRESUPUESTAL
2.3141030 1

FUENTE Y VALOR
930201 | 32.189.021

SALDO TOTAL DISPONIBLE

VIGENCIA
2020

V.B OFICINA CONTRATACION

V.B DESPACHO DEL ALCALDE

ELABORO
Nataly L - Desaeco

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF08
	FORMATO:CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

DIS-2021002305

Nit: 890680378-4

viernes, 15 de octubre de 2021

LA SECRETARIO DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
Adicion N° 1 al convenio interadministrativo aunar esfuerzos entre el Municipio de Girardot y la casa de reposo ancianato de Girardot para el fortalecimiento en la atencion de los adultos mayores del Municipio de Girardot, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio SDSI-CDCVI-172 de 2020 suscrito entre el Municipio de Girardot y la Secretaria de inclusion social del Departamento de Cundinamarca.

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.31410301 930204	Fortalecimiento de Estrategias para la Protección Social y Económica del Adulto Mayor en el Municipio de Girardot - Cundinamarca - FUENTE: 930204- Transferencia Departamental Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	32,189,021.00
	TOTAL CDP	**32,189,021.00**

SON:	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTI UN PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARÌA DE DESARROLLO ECONÒMICO
RESPONSABLE:	SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ
CARGO:	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 15/12/2021

ARNULFO CAMACHO CELIS
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró ANDREARE
Modificó:

Escaneado con CamScanner

ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDSI-CDCVI-172-2020, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y MUNICIPIO DE GIRARDOT.

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.621.666 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca, nombrada mediante Resolución No. 00950 de 12 de marzo de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 12 de marzo de 2020, según consta en acta No. 00245 del 12 de marzo de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 0228 del 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, con NIT. No. 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, por una parte y por la otra **JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.313.483 expedida en Girardot, en su calidad de Alcalde Municipal del municipio de GIRARDOT, identificado con NIT. 890680378-4, posesionado el día 29 de diciembre de 2019, actuando en nombre y representación del municipio de GIRARDOT, quien en adelante para efectos de este convenio se denominará el **MUNICIPIO,** hemos acordado modificar el convenio en cita, previa las siguientes consideraciones: **1.** El 23 de noviembre de 2020, se suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020,** entre la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social y el Municipio de GIRARDOT cuyo objeto es "***UNIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CENTROS DÍA Y/O EN CENTROS DE BIENESTAR HOY CENTROS DE PROTECCIÓN O CENTROS DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT***" **2.** El valor del convenio se pactó en la suma de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. **($113.900.091)** que cubre el valor requerido para atención a 475 personas caracterizadas para atención en centro día y 119 caracterizadas para atención en Centros de Protección. **3.-** El plazo de ejecución se fijó en **SEIS (06) MESES**, que corresponden al término requerido para ejecución de las actividades administrativas y el término para atención de las personas mayores en las 2 modalidades. **4.-** El Acta de Inicio se firmó el día 29 de diciembre de 2020. **5.-** Que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social realizó todas las actividades necesarias para el giro de los recursos y ha venido brindando asistencia técnica a los centros de protección de larga estancia para prevención de riesgos de contagio y mitigación de situaciones, por su parte el municipio adelantó las acciones administrativas necesarias para ejecución de los recursos del Departamento, avanzando en los procesos precontractuales y contractuales necesarios para la ejecución. **6.-** Que el plazo del convenio se prorrogó por el término de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, es decir desde el 29 de junio de 2021 y hasta el 28 de octubre de 2021. **7.-** Que el Gerente de Atención a Personas Mayores y Población con Discapacidad, **GILBERTO ACOSTA GUTIERREZ**, supervisor del convenio, mediante oficio de fecha 4 de septiembre de 2021, solicitó **MODIFICAR** el convenio, en cuanto al alcance y al valor inicialmente pactado. La supervisión fundamenta la solicitud de modificación, en lo siguiente: **(I)** "....Actualmente el municipio de **GIRARDOT**, en relación con el desarrollo físico del convenio, frente al 30% ha venido ejecutando a través del convenio 617 de 31 de mayo de 2021 cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDSI-CDCVI-172-2020, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y MUNICIPIO DE GIRARDOT.

EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDCI-CDCVI-172-2020" de igual manera se encuentra en ejecución del convenio 218 de 31 de mayo de 2021 cuyo objeto es " ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA FUNDACION DEL ANCIANO DESAMPARADO DE GIRARDOT PARA LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDCI-CDCVI-172-2020" y se encuentra en proceso pre contractual para la dotación de elementos para el centro de protección y frente al 70% está en proceso contractual para la "ADQUISICION POR LOTES DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA 475 ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y LA DOTACION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN LOS CENTROS DE BIENESTAR PUBLICO DEL ADULTO MAYOR EN LA CIUDAD DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDSI-CDCVI-172-2020.,SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT". A la fecha la ejecución financiera del convenio se encuentra en un 80%. (II) Con base en el estado de ejecución actual del convenio, se ha identificado por el municipio y por esta Supervisión, la necesidad de dar continuidad a los servicios de atención integral en Centro Día, a la totalidad de beneficiarios (475) caracterizados a la firma del convenio, con el servicio de deporte, cultura y recreación. En igual sentido se ha identificado la necesidad, de dar continuidad a la totalidad de beneficiarios caracterizados (119) para atención en centros de protección (62) y adquisición de dotación y funcionamiento para el centro de protección (57). Tal y como se indica por el Municipio de GIRARDOT en la ficha de proyecto presentada. **8.** Que la Ley 1276 de 2009, en su artículo 5 indica, "*el recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción*", en igual sentido instituyó los servicios mínimos a ofrecer. **9.-** Que mediante Concepto Precontractual No. 03009 de fecha 13 de agosto de 2021, la Secretaría de Planeación Departamental, conceptuó favorablemente sobre la ejecución del gasto de inversión por valor de $2.4000.0000. **10.-** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100015326 de fecha 26 de agosto de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, para soportar el gasto que ocasionen las adiciones de los convenios de estampilla adulto mayor por el valor de $2.400.000.000. **11.-** Que en atención a lo preceptuado en la Ley 1276 de 2009 y de acuerdo con la caracterización de la población adulta mayor atendida en los distintos centros del departamento, a través dela Resolución No. 020 de 2021, se realizó la distribución de los recursos, destinando el 70% ($1.680.000.000) para la atención de 40.124 adultos mayores de los centros Día/Vida y el 30% ($720.000.000) para la atención de 2.097 adultos mayores de los Centros de Bienestar y en este mismo sentido asigno el valor correspondiente a cada municipio. **12.-** Que, de acuerdo con la tabla de distribución de recursos, al Municipio de GIRARDOT le corresponde transferencia por valor total de

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDSI-CDCVI-172-2020, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y MUNICIPIO DE GIRARDOT.

$60.746.715, para atención a 475 personas caracterizadas para atención en centro día por valor de **$19.888.346** y 119 caracterizadas para atención en Centros de Protección por valor de **$40.858.369. 13.-** Que el representante legal del municipio de GIRARDOT, diligenció y suscribió Fichas Proyecto de Inversión, adjunta a la solicitud del supervisor, en donde establece las actividades y los servicios en los cuales va ejecutar los recursos que se le transferirán en virtud de la adición del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020. 14.-** Que, hecha la revisión jurídica correspondiente, y de acuerdo con la ficha proyecto del Municipio y la justificación de la necesidad por parte de la Supervisión, se encuentra que el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, está vigente, se ha venido ejecutando en debida forma y la adición justificada y solicitada, no tiene origen en incumplimiento en la ejecución del convenio, sino en la necesidad de garantizar la continuidad de servicios a los usuarios, por lo que es posible concluir que se cumplen los supuestos de orden factico y jurídico que ameritan la posibilidad de **ADICIONAR** el valor del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020. 15.-** Que se requiere prorrogar del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, suscrito con el municipio de GIRARDOT, por el término de **DOS (2) MESES**, de manera que se pueda dar continuidad a las actividades que vienen ejecutando, a las proyectadas con los recursos adicionados y que son esenciales para cumplir con el objeto del convenio y con las obligaciones contenidas en el mismo. **16.-** Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, se debe garantizar el equilibrio económico del convenio. En razón de lo anterior, las partes del convenio.

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar el convenio interadministrativo **No. SDIS-CDCVI-172-2020** en el sentido de adicionar el alcance y el valor del mismo. **SEGUNDO:** Modificar el numeral primero de la cláusula segunda del convenio aludido, numeral que quedará en la siguiente forma: "Ejecutar los recursos en el desarrollo de las actividades específicamente señaladas en las Fichas Proyecto de Inversión diligenciada por el municipio. El Municipio debe dar continuidad a los servicios de atención integral en Centro Día, a la totalidad de beneficiarios (475) caracterizados a la firma del convenio, con el servicio de deporte, cultura y recreación, y en igual sentido, de dar continuidad al servicio de atención en centros de protección (62) y adquisición de dotación y funcionamiento (57) a la totalidad de beneficiarios caracterizados (119) para los centros de protección. **TERCERO:** Modificar el numeral segundo de la cláusula segunda del convenio aludido, numeral que quedará en la siguiente forma: "Destinar los recursos de acuerdo a la distribución realizada a través de la Resolución No. 009 de fecha 14 de agosto de 2020 y la Resolución No. 010 de fecha 20 de agosto de 2021, es decir el 70% para la financiación de los centros vida y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del Anciano de conformidad con lo establecido en la Ley 1276 del 2009, Ley 1850 de 2017 y las demás normas que las modifiquen aclaren y complementen.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDSI-CDCVI-172-2020, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y MUNICIPIO DE GIRARDOT.

CUARTO: APROBAR por parte de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social la Ficha Proyecto adjunta a la solicitud de la Supervisión y que hace parte integral del presente documento. **QUINTO:** MODIFICAR la cláusula CUARTA del convenio interadministrativo No. SDIS-CDCVI-172-2020, adicionando el valor inicialmente pactado, en la suma de SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($60.746.715). **SEXTO:** Modificar la cláusula séptima – plazo ejecución y vigencia del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020, en el sentido de PRORROGAR el término de ejecución, por DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente del vencimiento de los términos pactados en la prorroga No. 1, es decir desde el 29 de octubre de 2021 y hasta el 28 de diciembre de 2021. **SEPTIMO:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del convenio, en tanto no contrarien lo establecido en el presente documento. **OCTAVO:** Se incorporan al presente modificatorio como parte del mismo, los siguientes documentos: a.- ficha de proyecto presentada por el Municipio. B- justificación de adición y prorroga hecha por el Gerente de Atención a Personas Mayores y Población con discapacidad. **NOVENO:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación de adición y prórroga del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020, requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal de GIRARDOT.
C.C. 11.313.483 de Girardot.

Vo. Bo. **GILBERTO ACOSTA GUTIERREZ**
Gerente de Atención a Personas Mayores y a Población con discapacidad

Proyectó: Mónica Quiroga Poveda/Abogada Contratista
Revisó: Viviana Ladino/Profesional Universitaria

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

FICHA PROYECTO DE INVERSIÓN DE RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPIO DE GIRARDOT

II. CENTROS DE PROTECCIÓN 30%

Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

OPCIÓN 1. INVERSION DE LOS RECURSOS DEL 30% EN CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO (ANCIANATOS, ALBERGUES, HOGARES)

NOMBRE DEL CENTRO DE PROTECCIÓN: CASA DE REPOSO	
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: DECRETO 069 DE 1959	TELÉFONO: 8889500
DIRECCIÓN: CALLE 21 No. 13-34 B/SUCRE	

NOTA: Si cuenta con más de un (1) Centro de Protección, duplique la información del recuadro anterior e índique, el ó los centros, ***en los cuales también debe invertir*** los recursos de estampilla departamental, de acuerdo con las Personas Mayores caracterizadas.

PERSONAS BENEFICIADAS Y CARACTERIZADAS 30%	57	RECURSOS GIRADOS PARA INVERSIÓN DEL 30%	$ 36.189.023

No.	DESTINACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY 1276 DE 2009, art. 3	DESCRIPCION DE LA INVERSION	VALOR DE LA INVERSION
1	Dotación (camas, colchones, mobiliario y utensilios de cocina, electrodomésticos, dotación de uso personal (kit de aseo, ropa, pijamas), entre otros	Adquisición de 57 kits de aseo que contiene cada uno (jabon para baño liquido, maquina de afeitar, desodorante, crema para manos, pañales, y shampoo)	$ 4.000.000,00
2	Funcionamiento (contratación de personal: enfermera, fisioterapeuta, médico, etc)	Adición al Convenio interadministrativo No. 617 de 2021 para AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, EN CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDSI-CDCVI-172-2020. Nota. Se inlcuirán tres personas más (1 odontologo y 2 auxiliares de enfermeria)	$ 32.189.023,00
		TOTAL	$ 36.189.023

Inversión. Articulo 3. de laLey 1276 de 2009, modificado por el articulo 217 de la Ley 1955 de 2019.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA INVERSIÓN
1		$ -
2		$ -
	TOTAL	$ 36.189.023

e firma a los veinte (20) dias del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Alcalde Municipal de Girardot

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Transferencia Estampilla Departamental
Fecha de elaboración de la solicitud:	11/Octubre/2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El lider de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 617 de 2021

Contrato número:	617	de	31/05/2021

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, EN CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDSI-CDCVI-172-2020.

Supervisor:	SAYDA FERNANDA GÁLVEZ CHÁVEZ				
Contratista:	CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT NIT: 890.680.002-2				
Valor inicial del Contrato:	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($30.302.128) M/CTE				
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	CUATRO (04) MESES				
Fecha de inicio del Contrato:	18	de	JUNIO	de	2021
Fecha de terminación del Contrato:	17	de	OCTUBRE	de	2021

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	ADICION - PRORROGA	Al Convenio anteriormente mencionado.
Citado así:	Adición en valor a la Cláusula Cuarta del Valor inicial del Convenio y Prorroga en tiempo a la Cláusula Tercera del Plazo inicial del convenio.	

ADICION EN VALOR	
Clausula Cuarta.- Valor	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIUN PESOS ($32.189.021) M/CTE
Forma de pago de los recursos que se adicionan	El municipio de Girardot realizará Tres (03) Pagos cada uno por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($10.729.674) M/CTE.
Valor Total del Contrato	SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($62.491.149) M/CTE.
PRORROGA EN TIEMPO	
Clausula Tercera.- Plazo	DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS
Plazo total del contrato	SEIS (6) MESES Y CATORCE (14) DIAS
Justificación de la solicitud:	Se hace necesario considerar la viabilidad de adicionar el Convenio Interadministrativo Nº 617/2021, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, EN CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDSI-CDCVI-172-2020., en los siguientes términos: 1. Que el 23 de noviembre de 2020, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020, entre la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social y el

Escaneado con CamScanner

Municipio de GIRARDOT cuyo objeto es "UNIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CENTROS DÍA Y/O EN CENTROS DE BIENESTAR HOY CENTROS DE PROTECCIÓN O CENTROS DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT"

2. Que el valor del convenio se pactó en la suma de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($113.900.091) que cubre el valor requerido para atención a 475 personas caracterizadas para atención en centro día y 119 caracterizadas para atención en Centros de Protección.
3. Que en atención a la resolución No. 020 de 2021 emitida por el Departamento de Cundinamarca, de la distribución de los recursos provenientes de estampilla adulto mayor le corresponde a la Ciudad de Girardot la transferencia por valor total de SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($60.746.715) M/CTE. Para la atención a 475 personas caracterizadas para atención en centro día y 119 personas en Centros de Protección.
4. Que a la fecha la ejecución financiera del convenio se encuentra en un 80% y con base en el estado de ejecución actual del mismo, se ha contemplado por el Departamento, a través de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, la necesidad de dar continuidad a los servicios de atención integral de los adulto mayores en los centros de protección al adulto mayor y centros día/vida.
5. Que con ocasión al convenio Interadministrativo mencionado anteriormente el Municipio de Girardot suscribe el convenio interadministrativo No. 617 de 31 de mayo de 2021 cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDCI-CDCVI-172-2020". Cuyo alcance es el fortalecimiento de los centros de bienestar al anciano de origen publico y privado, los cuales vienen realizando actividades de bienestar integral para atender las necesidades básicas de los adultos mayores como alimentación, albergue y cuidado diario.
6. Que de acuerdo con las fichas proyecto, presentadas a la secretaria de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca, la presente adición tiene como objetivo dar la continuidad a los servicios de cuidado integral a través del personal calificado contemplado en el inicio del convenio:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR A DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS
Prestación de servicios de una auxiliar de enfermería para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	2	100%	$1.318.000	$6.502.132
Prestación de servicios de un profesional en terapia ocupacional para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	1	100%	$2.469.766	$6.092.089
Prestación de servicios de un psicólogo (a) para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	1	100%	$2.469.766	$6.092.089
TOTAL				$18.686.310

7. Adicional contempla a contratación del siguiente personal:

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ACTIVIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR A 2 MESES y 14 DIAS
Prestación de servicios de una auxiliar de enfermería para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	2	100%	$1.318.000	$6.502.132
Prestación de servicios de un Odontólogo (a) para la atención en cuidado de higiene oral de los adultos mayores del centro de protección	1	100%	$2.838.072	$7.000.579
TOTAL				$13.502.711

8. Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario adicionar al Convenio Interadministrativo N° 617/2021.

POR EL MUNICIPIO;

SAYDA FERNANDA GALVEZ OVALLE
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
SUPERVISOR

POR EL COOPERANTE;

CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT
NIT. 800.680.902-8
REP. LEGAL PATRICIA ROZO ACEVEDO
C.C. No. 39.649.592 DE BOGOTA

Proyectó
Natalia Lara
Contratista SDES

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF09
	FORMATO: REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

RES-2021002926

Nit: 890680378-4

viernes, 15 de octubre de 2021

LA SECRETARIO DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

Adicion N° 1 al convenio interadministrativo aunar esfuerzos entre el Municipio de Girardot y la casa de reposo ancianato de Girardot para el fortalecimiento en la atencion de los adultos mayores del Municipio de Girardot, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio SDSI-CDCVI-172 de 2020 suscrito entre el Municipio de Girardot y la Secretaria de inclusion social del Departamento de Cundinamarca.

A FAVOR DE	CASA DE REPOSO	NIT	890680002

DISPONIBILIDAD	DIS	2021002305

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.31410301 930204	Fortalecimiento de Estrategias para la Protección Social y Económica del Adulto Mayor en el Municipio de Girardot - Cundinamarca - FUENTE: 930204-Transferencia Departamental Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	CASA DE REPOSO	32,189,021.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**32,189,021.00**

SON: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTI UN PESOS MC.

Se expide en GIRARDOT a los 15 dias del mes de Octubre de 2021

ARNULFO CAMACHO CELIS
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: ANDREARE
Modificó:

Escaneado con CamScanner

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6 CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101155833	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2021	31	05	2021	00:00	14	06	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CASA DE REPOSO		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.680.002-0
DIRECCION CL 21 N 13 34	CIUDAD GIRARDOT, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8352761

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE GIRARDOT		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.680.378-4
DIRECCION Calle 17 Carrera 11 Esquina	CIUDAD GIRARDOT, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8314134
ADICIONAL			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO SEGUN CONVENIO No 617 DEL 31/05/21 RELACIONADO CON APOYO ESPUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO SERVIDOR SERVANDO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANEXO/PRORROGA 1 DE 2020

AMPAROS

RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/05/2021	14/06/2022	$6,249,114.90	$3,030,212.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS SEGUN ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO. 1032 189 091. DOS MESES Y 14 DIAS

SE ANEXA EL NUMERO DEL CONVENIO NUMERO 617 DEL 31/05/2021

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******8.000.00	$ ******8.000.00	$ ******3.040.00	$ ********19.040.00	$ ********6,249,114.90	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART
TR ASEGURADOS AG LTDA	164053	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101155833

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF164053A

1

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA DE GIRARDOT

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Código : PIR18
Versión : V0
Año : 2021

FF1

CERTIFICADO DE VIABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSION

Copia Controlada

Fecha de Realización:		Depedencia Solicitante	DESARROLLO ECONOMICO	Constancia de Registro No.	739

Plan de Desarrollo	*GIRARDOT ES DE TODOS VISION 2040*	**Eje**	EJE 1. CUIDAR Y PROTEGER A LA GENTE Y SUS DERECHOS	**Sector**	POBLACIONES VULNERABLES
Programa	PACTO POR LA HUMANIZACION DE LA VIDA Y LA FELICIDAD	**Meta Resultado**			

Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2020 - 2023

				Valor programado Indicador de Producto	Ejecución Física Acumulada	Vigencia 2021 Avance esperado con esta actividad	Valor Programado Plan de Accion	Ejecución Presupuestal Acumulada
#Meta Producto	182	**Nombre Meta Producto**	Apoyar mediante un convenio con hogares geriátricos a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad durante el cuatrienio					
Indicador de Producto	No. De convenios apoyados / Adultos mayores atendidos con servicios integrales			1.00	1.00	1.00	1	$ 0

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Código BPPIM	2021253070021	**Código BPIN**	2021253070021	**RUBRO1**				**RUBRO 2**	
				Código	2.31410301 930204	**Valor**	$ 32,189,021	**Código**	**Valor**
Nombre del Proyecto	garantizar la Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el muncipio de girardot			**Nombre**	Fortalecimiento de Estrategias para la Protección Social y Económica del Adulto Mayor en el Municipio de Girardot - Cundinamarca			**Nombre**	

ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA

Fuente 01		Apropiación Inicial	Adición / ajustes y/o modificaciones	Reducción / contracreditos	apropiación definitiva	Valor Solicitado	Saldo por Ejecutar	Total Ejecutado	% de Ejecución
Código	Nombre								
930204	Transferencia Departamental Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	$ 0	$ 174,646,806	$ 0	$ 174,646,806	$ 32,189,021	$ 35,648,219	$ 138,998,587	80%
Fuente 02		**Apropiación Inicial**	**Adición**	**Reducción**	**apropiación definitiva**	**Valor Solicitado**	**Saldo por Ejecutar**	**Total Ejecutado**	**% de Ejecución**
Código	Nombre								

Observaciones

Descripción de las Actividades del Proyecto	Valor Actividad
ADICION 1 AL CONTRATO No: 617. AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT PARA EL FORTALECIMIENTO EN ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LA CIUDAD DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDSI-CDCI-172 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	$ 32,189,021
Total	$ 32,189,021

plazo de ejecucion	2 MESES Y 14 DIAS	**tipo de contrato**	

Este formato hace parte proceso de seguimiento de Plan de Desarrollo Municipal y los proyecto de Inversion en el Banco de Programas y Proyectos.
Los valores de los rubros presupuestales corresponden a las cifras suministradas por la secretaria de hacienda.
Los preupuesto son aprobados por cada dependencia.

la certificacion tiene validez por 60 dias desde la fecha de expedicion

V°B° funcionario encargado

JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Escaneado con CamScanner

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código : GFR12
		Versión : V1
	FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Año : 2020
		COPIA CONTROLADA

		SOLICITUD No.
FECHA DE SOLICITUD	DIA / MES / AÑO	-1112196

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL CON ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN A GRUPOS POBLACIONALES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
NOMBRE SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ

ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO

2. CONCEPTO DEL GASTO:
ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDSI-CDCVI -172 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

VALOR ($)	32.189.021
LETRAS	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIUN PESOS M/CTE
4. PLAZO	DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS

5. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA

JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
ORDENADOR DEL GASTO
ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT

SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ESPACIO RESERVADO PARA EL AREA DE PRESUPUESTO

DECRETO N°
2332020

RUBRO PRESUPUESTAL
2.3141030 1

FUENTE Y VALOR
930201 | 32.189.021

SALDO TOTAL DISPONIBLE

VIGENCIA
2020

V.B OFICINA CONTRATACION

V.B DESPACHO DEL ALCALDE

ELABORO
Nataly L - Desaeco

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF08
	FORMATO:CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

DIS-2021002305

Nit: 890680378-4

viernes, 15 de octubre de 2021

LA SECRETARIO DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
Adicion N° 1 al convenio interadministrativo aunar esfuerzos entre el Municipio de Girardot y la casa de reposo ancianato de Girardot para el fortalecimiento en la atencion de los adultos mayores del Municipio de Girardot, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio SDSI-CDCVI-172 de 2020 suscrito entre el Municipio de Girardot y la Secretaria de inclusion social del Departamento de Cundinamarca.

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.31410301 930204	Fortalecimiento de Estrategias para la Protección Social y Económica del Adulto Mayor en el Municipio de Girardot - Cundinamarca - FUENTE: 930204- Transferencia Departamental Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	32,189,021.00
	TOTAL CDP	**32,189,021.00**

SON:	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTI UN PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARÌA DE DESARROLLO ECONÒMICO
RESPONSABLE:	SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ
CARGO:	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 15/12/2021

ARNULFO CAMACHO CELIS
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró ANDREARE
Modificó:

Escaneado con CamScanner

ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDSI-CDCVI-172-2020, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y MUNICIPIO DE GIRARDOT.

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.621.666 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca, nombrada mediante Resolución No. 00950 de 12 de marzo de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 12 de marzo de 2020, según consta en acta No. 00245 del 12 de marzo de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 0228 del 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, con NIT. No. 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, por una parte y por la otra **JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.313.483 expedida en Girardot, en su calidad de Alcalde Municipal del municipio de GIRARDOT, identificado con NIT. 890680378-4, posesionado el día 29 de diciembre de 2019, actuando en nombre y representación del municipio de GIRARDOT, quien en adelante para efectos de este convenio se denominará el **MUNICIPIO,** hemos acordado modificar el convenio en cita, previa las siguientes consideraciones: **1.** El 23 de noviembre de 2020, se suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020,** entre la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social y el Municipio de GIRARDOT cuyo objeto es "***UNIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CENTROS DÍA Y/O EN CENTROS DE BIENESTAR HOY CENTROS DE PROTECCIÓN O CENTROS DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT***" **2.** El valor del convenio se pactó en la suma de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. **($113.900.091)** que cubre el valor requerido para atención a 475 personas caracterizadas para atención en centro día y 119 caracterizadas para atención en Centros de Protección. **3.-** El plazo de ejecución se fijó en **SEIS (06) MESES**, que corresponden al término requerido para ejecución de las actividades administrativas y el término para atención de las personas mayores en las 2 modalidades. **4.-** El Acta de Inicio se firmó el día 29 de diciembre de 2020. **5.-** Que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social realizó todas las actividades necesarias para el giro de los recursos y ha venido brindando asistencia técnica a los centros de protección de larga estancia para prevención de riesgos de contagio y mitigación de situaciones, por su parte el municipio adelantó las acciones administrativas necesarias para ejecución de los recursos del Departamento, avanzando en los procesos precontractuales y contractuales necesarios para la ejecución. **6.-** Que el plazo del convenio se prorrogó por el término de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, es decir desde el 29 de junio de 2021 y hasta el 28 de octubre de 2021. **7.-** Que el Gerente de Atención a Personas Mayores y Población con Discapacidad, **GILBERTO ACOSTA GUTIERREZ**, supervisor del convenio, mediante oficio de fecha 4 de septiembre de 2021, solicitó **MODIFICAR** el convenio, en cuanto al alcance y al valor inicialmente pactado. La supervisión fundamenta la solicitud de modificación, en lo siguiente: **(I)** "....Actualmente el municipio de **GIRARDOT**, en relación con el desarrollo físico del convenio, frente al 30% ha venido ejecutando a través del convenio 617 de 31 de mayo de 2021 cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDSI-CDCVI-172-2020, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y MUNICIPIO DE GIRARDOT.

EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDCI-CDCVI-172-2020" de igual manera se encuentra en ejecución del convenio 218 de 31 de mayo de 2021 cuyo objeto es " ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA FUNDACION DEL ANCIANO DESAMPARADO DE GIRARDOT PARA LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDCI-CDCVI-172-2020" y se encuentra en proceso pre contractual para la dotación de elementos para el centro de protección y frente al 70% está en proceso contractual para la "ADQUISICION POR LOTES DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA 475 ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y LA DOTACION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN LOS CENTROS DE BIENESTAR PUBLICO DEL ADULTO MAYOR EN LA CIUDAD DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDSI-CDCVI-172-2020.,SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT". A la fecha la ejecución financiera del convenio se encuentra en un 80%. (II) Con base en el estado de ejecución actual del convenio, se ha identificado por el municipio y por esta Supervisión, la necesidad de dar continuidad a los servicios de atención integral en Centro Día, a la totalidad de beneficiarios (475) caracterizados a la firma del convenio, con el servicio de deporte, cultura y recreación. En igual sentido se ha identificado la necesidad, de dar continuidad a la totalidad de beneficiarios caracterizados (119) para atención en centros de protección (62) y adquisición de dotación y funcionamiento para el centro de protección (57). Tal y como se indica por el Municipio de GIRARDOT en la ficha de proyecto presentada. **8.** Que la Ley 1276 de 2009, en su artículo 5 indica, "*el recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción*", en igual sentido instituyó los servicios mínimos a ofrecer. **9.-** Que mediante Concepto Precontractual No. 03009 de fecha 13 de agosto de 2021, la Secretaría de Planeación Departamental, conceptuó favorablemente sobre la ejecución del gasto de inversión por valor de $2.4000.0000. **10.-** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100015326 de fecha 26 de agosto de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, para soportar el gasto que ocasionen las adiciones de los convenios de estampilla adulto mayor por el valor de $2.400.000.000. **11.-** Que en atención a lo preceptuado en la Ley 1276 de 2009 y de acuerdo con la caracterización de la población adulta mayor atendida en los distintos centros del departamento, a través dela Resolución No. 020 de 2021, se realizó la distribución de los recursos, destinando el 70% ($1.680.000.000) para la atención de 40.124 adultos mayores de los centros Día/Vida y el 30% ($720.000.000) para la atención de 2.097 adultos mayores de los Centros de Bienestar y en este mismo sentido asigno el valor correspondiente a cada municipio. **12.-** Que, de acuerdo con la tabla de distribución de recursos, al Municipio de GIRARDOT le corresponde transferencia por valor total de

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDSI-CDCVI-172-2020, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y MUNICIPIO DE GIRARDOT.

$60.746.715, para atención a 475 personas caracterizadas para atención en centro día por valor de **$19.888.346** y 119 caracterizadas para atención en Centros de Protección por valor de **$40.858.369. 13.-** Que el representante legal del municipio de GIRARDOT, diligenció y suscribió Fichas Proyecto de Inversión, adjunta a la solicitud del supervisor, en donde establece las actividades y los servicios en los cuales va ejecutar los recursos que se le transferirán en virtud de la adición del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020. 14.-** Que, hecha la revisión jurídica correspondiente, y de acuerdo con la ficha proyecto del Municipio y la justificación de la necesidad por parte de la Supervisión, se encuentra que el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, está vigente, se ha venido ejecutando en debida forma y la adición justificada y solicitada, no tiene origen en incumplimiento en la ejecución del convenio, sino en la necesidad de garantizar la continuidad de servicios a los usuarios, por lo que es posible concluir que se cumplen los supuestos de orden factico y jurídico que ameritan la posibilidad de **ADICIONAR** el valor del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020. 15.-** Que se requiere prorrogar del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, suscrito con el municipio de GIRARDOT, por el término de **DOS (2) MESES**, de manera que se pueda dar continuidad a las actividades que vienen ejecutando, a las proyectadas con los recursos adicionados y que son esenciales para cumplir con el objeto del convenio y con las obligaciones contenidas en el mismo. **16.-** Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, se debe garantizar el equilibrio económico del convenio. En razón de lo anterior, las partes del convenio.

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar el convenio interadministrativo **No. SDIS-CDCVI-172-2020** en el sentido de adicionar el alcance y el valor del mismo. **SEGUNDO:** Modificar el numeral primero de la cláusula segunda del convenio aludido, numeral que quedará en la siguiente forma: "Ejecutar los recursos en el desarrollo de las actividades específicamente señaladas en las Fichas Proyecto de Inversión diligenciada por el municipio. El Municipio debe dar continuidad a los servicios de atención integral en Centro Día, a la totalidad de beneficiarios (475) caracterizados a la firma del convenio, con el servicio de deporte, cultura y recreación, y en igual sentido, de dar continuidad al servicio de atención en centros de protección (62) y adquisición de dotación y funcionamiento (57) a la totalidad de beneficiarios caracterizados (119) para los centros de protección. **TERCERO:** Modificar el numeral segundo de la cláusula segunda del convenio aludido, numeral que quedará en la siguiente forma: "Destinar los recursos de acuerdo a la distribución realizada a través de la Resolución No. 009 de fecha 14 de agosto de 2020 y la Resolución No. 010 de fecha 20 de agosto de 2021, es decir el 70% para la financiación de los centros vida y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del Anciano de conformidad con lo establecido en la Ley 1276 del 2009, Ley 1850 de 2017 y las demás normas que las modifiquen aclaren y complementen.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDSI-CDCVI-172-2020, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y MUNICIPIO DE GIRARDOT.

CUARTO: APROBAR por parte de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social la Ficha Proyecto adjunta a la solicitud de la Supervisión y que hace parte integral del presente documento. **QUINTO:** MODIFICAR la cláusula CUARTA del convenio interadministrativo No. SDIS-CDCVI-172-2020, adicionando el valor inicialmente pactado, en la suma de SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($60.746.715). **SEXTO:** Modificar la cláusula séptima – plazo ejecución y vigencia del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020, en el sentido de PRORROGAR el término de ejecución, por DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente del vencimiento de los términos pactados en la prorroga No. 1, es decir desde el 29 de octubre de 2021 y hasta el 28 de diciembre de 2021. **SEPTIMO:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del convenio, en tanto no contrarien lo establecido en el presente documento. **OCTAVO:** Se incorporan al presente modificatorio como parte del mismo, los siguientes documentos: a.- ficha de proyecto presentada por el Municipio. B- justificación de adición y prorroga hecha por el Gerente de Atención a Personas Mayores y Población con discapacidad. **NOVENO:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación de adición y prórroga del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020, requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal de GIRARDOT.
C.C. 11.313.483 de Girardot.

Vo. Bo. **GILBERTO ACOSTA GUTIERREZ**
Gerente de Atención a Personas Mayores y a Población con discapacidad

Proyectó: Mónica Quiroga Poveda/Abogada Contratista
Revisó: Viviana Ladino/Profesional Universitaria

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

FICHA PROYECTO DE INVERSIÓN DE RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPIO DE GIRARDOT

II. CENTROS DE PROTECCIÓN 30%

Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

OPCIÓN 1. INVERSION DE LOS RECURSOS DEL 30% EN CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO (ANCIANATOS, ALBERGUES, HOGARES)

NOMBRE DEL CENTRO DE PROTECCIÓN: CASA DE REPOSO	
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: DECRETO 069 DE 1959	TELÉFONO: 8889500
DIRECCIÓN: CALLE 21 No. 13-34 B/SUCRE	

NOTA: Si cuenta con más de un (1) Centro de Protección, duplique la información del recuadro anterior e índique, el ó los centros, ***en los cuales también debe invertir*** los recursos de estampilla departamental, de acuerdo con las Personas Mayores caracterizadas.

PERSONAS BENEFICIADAS Y CARACTERIZADAS 30%	57	RECURSOS GIRADOS PARA INVERSIÓN DEL 30%	$ 36.189.023

No.	DESTINACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY 1276 DE 2009, art. 3	DESCRIPCION DE LA INVERSION	VALOR DE LA INVERSION
1	Dotación (camas, colchones, mobiliario y utensilios de cocina, electrodomésticos, dotación de uso personal (kit de aseo, ropa, pijamas), entre otros	Adquisición de 57 kits de aseo que contiene cada uno (jabon para baño liquido, maquina de afeitar, desodorante, crema para manos, pañales, y shampoo)	$ 4.000.000,00
2	Funcionamiento (contratación de personal: enfermera, fisioterapeuta, médico, etc)	Adición al Convenio interadministrativo No. 617 de 2021 para AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, EN CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDSI-CDCVI-172-2020. Nota. Se inlcuirán tres personas más (1 odontologo y 2 auxiliares de enfermeria)	$ 32.189.023,00
		TOTAL	$ 36.189.023

Inversión. Articulo 3. de laLey 1276 de 2009, modificado por el articulo 217 de la Ley 1955 de 2019.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA INVERSIÓN
1		$ -
2		$ -
	TOTAL	$ 36.189.023

e firma a los veinte (20) dias del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Alcalde Municipal de Girardot

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Transferencia Estampilla Departamental
Fecha de elaboración de la solicitud:	11/Octubre/2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El lider de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 617 de 2021

Contrato número:	617	de	31/05/2021

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, EN CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDSI-CDCVI-172-2020.

Supervisor:	SAYDA FERNANDA GÁLVEZ CHÁVEZ				
Contratista:	CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT NIT: 890.680.002-2				
Valor inicial del Contrato:	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($30.302.128) M/CTE				
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	CUATRO (04) MESES				
Fecha de inicio del Contrato:	18	de	JUNIO	de	2021
Fecha de terminación del Contrato:	17	de	OCTUBRE	de	2021

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	ADICION - PRORROGA	Al Convenio anteriormente mencionado.
Citado así:	Adición en valor a la Cláusula Cuarta del Valor inicial del Convenio y Prorroga en tiempo a la Cláusula Tercera del Plazo inicial del convenio.	

ADICION EN VALOR	
Clausula Cuarta.- Valor	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIUN PESOS ($32.189.021) M/CTE
Forma de pago de los recursos que se adicionan	El municipio de Girardot realizará Tres (03) Pagos cada uno por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($10.729.674) M/CTE.
Valor Total del Contrato	SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($62.491.149) M/CTE.
PRORROGA EN TIEMPO	
Clausula Tercera.- Plazo	DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS
Plazo total del contrato	SEIS (6) MESES Y CATORCE (14) DIAS
Justificación de la solicitud:	Se hace necesario considerar la viabilidad de adicionar el Convenio Interadministrativo Nº 617/2021, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, EN CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDSI-CDCVI-172-2020., en los siguientes términos: 1. Que el 23 de noviembre de 2020, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020, entre la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social y el

Escaneado con CamScanner

Municipio de GIRARDOT cuyo objeto es "UNIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CENTROS DÍA Y/O EN CENTROS DE BIENESTAR HOY CENTROS DE PROTECCIÓN O CENTROS DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT"

2. Que el valor del convenio se pactó en la suma de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($113.900.091) que cubre el valor requerido para atención a 475 personas caracterizadas para atención en centro día y 119 caracterizadas para atención en Centros de Protección.
3. Que en atención a la resolución No. 020 de 2021 emitida por el Departamento de Cundinamarca, de la distribución de los recursos provenientes de estampilla adulto mayor le corresponde a la Ciudad de Girardot la transferencia por valor total de SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($60.746.715) M/CTE. Para la atención a 475 personas caracterizadas para atención en centro día y 119 personas en Centros de Protección.
4. Que a la fecha la ejecución financiera del convenio se encuentra en un 80% y con base en el estado de ejecución actual del mismo, se ha contemplado por el Departamento, a través de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, la necesidad de dar continuidad a los servicios de atención integral de los adulto mayores en los centros de protección al adulto mayor y centros día/vida.
5. Que con ocasión al convenio Interadministrativo mencionado anteriormente el Municipio de Girardot suscribe el convenio interadministrativo No. 617 de 31 de mayo de 2021 cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDCI-CDCVI-172-2020". Cuyo alcance es el fortalecimiento de los centros de bienestar al anciano de origen publico y privado, los cuales vienen realizando actividades de bienestar integral para atender las necesidades básicas de los adultos mayores como alimentación, albergue y cuidado diario.
6. Que de acuerdo con las fichas proyecto, presentadas a la secretaria de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca, la presente adición tiene como objetivo dar la continuidad a los servicios de cuidado integral a través del personal calificado contemplado en el inicio del convenio:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR A DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS
Prestación de servicios de una auxiliar de enfermería para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	2	100%	$1.318.000	$6.502.132
Prestación de servicios de un profesional en terapia ocupacional para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	1	100%	$2.469.766	$6.092.089
Prestación de servicios de un psicólogo (a) para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	1	100%	$2.469.766	$6.092.089
TOTAL				$18.686.310

7. Adicional contempla a contratación del siguiente personal:

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ACTIVIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR A 2 MESES y 14 DIAS
Prestación de servicios de una auxiliar de enfermería para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	2	100%	$1.318.000	$6.502.132
Prestación de servicios de un Odontólogo (a) para la atención en cuidado de higiene oral de los adultos mayores del centro de protección	1	100%	$2.838.072	$7.000.579
TOTAL				$13.502.711

8. Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario adicionar al Convenio Interadministrativo N° 617/2021.

POR EL MUNICIPIO;

SAYDA FERNANDA GALVEZ OVALLE
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
SUPERVISOR

POR EL COOPERANTE;

CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT
NIT. 800.680.902-8
REP. LEGAL PATRICIA ROZO ACEVEDO
C.C. No. 39.649.592 DE BOGOTA

Proyectó
Natalia Lara
Contratista SDES

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF09
	FORMATO: REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

RES-2021002926

Nit: 890680378-4

viernes, 15 de octubre de 2021

LA SECRETARIO DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

Adicion N° 1 al convenio interadministrativo aunar esfuerzos entre el Municipio de Girardot y la casa de reposo ancianato de Girardot para el fortalecimiento en la atencion de los adultos mayores del Municipio de Girardot, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio SDSI-CDCVI-172 de 2020 suscrito entre el Municipio de Girardot y la Secretaria de inclusion social del Departamento de Cundinamarca.

A FAVOR DE	CASA DE REPOSO	NIT	890680002

DISPONIBILIDAD	DIS	2021002305

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.31410301 930204	Fortalecimiento de Estrategias para la Protección Social y Económica del Adulto Mayor en el Municipio de Girardot - Cundinamarca - FUENTE: 930204-Transferencia Departamental Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	CASA DE REPOSO	32,189,021.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**32,189,021.00**

SON: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTI UN PESOS MC.

Se expide en GIRARDOT a los 15 dias del mes de Octubre de 2021

ARNULFO CAMACHO CELIS
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: ANDREARE
Modificó:

Escaneado con CamScanner

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6 CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101155833	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2021	31	05	2021	00:00	14	06	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CASA DE REPOSO		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.680.002-0
DIRECCION CL 21 N 13 34	CIUDAD GIRARDOT, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8352761

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE GIRARDOT		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.680.378-4
DIRECCION Calle 17 Carrera 11 Esquina	CIUDAD GIRARDOT, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8314134
ADICIONAL			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO SEGUN CONVENIO No 617 DEL 31/05/21 RELACIONADO CON APOYO ESPUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO SERVIDOR SERVANDO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANEXO/PRORROGA 1 DE 2020

AMPAROS

RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/05/2021	14/06/2022	$6,249,114.90	$3,030,212.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS SEGUN ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO. 1032 189 091. DOS MESES Y 14 DIAS

SE ANEXA EL NUMERO DEL CONVENIO NUMERO 617 DEL 31/05/2021

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******8.000.00	$ ******8.000.00	$ ******3.040.00	$ ********19.040.00	$ ********6,249,114.90	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART
TR ASEGURADOS AG LTDA	164053	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101155833

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF164053A

1

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Escaneado con CamScanner

ADICIÓN Y PRORROGA No. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 617 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y CASA DE REPOSO CON NIT. 890.680.002-2

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE GIRARDOT,** identificado con NIT 890.680.378 – 4, representado legalmente por **JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **11.313.483 de Girardot**, quien para efectos del presente contrato obra en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta No. 05 de fecha 29 de Diciembre de 2019 expedida por la Notaria Primera del Círculo de Girardot, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte y por la otra, **CASA DE REPOSO, NIT. 890.680.002-2 CON REPRESENTANTE LEGAL PATRICIA ROZO ACEVEDO** identificado con la cedula de ciudadanía **N° 39.649.592,** quien en adelante se denominará **EL COOPERANTE**, hemos convenido celebrar la presente acta adicional, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que el 23 de noviembre de 2020, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020, entre la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social y el Municipio de GIRARDOT cuyo objeto es "UNIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CENTROS DÍA Y/O EN CENTROS DE BIENESTAR HOY CENTROS DE PROTECCIÓN O CENTROS DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT". **SEGUNDA.** Que el valor del convenio se pactó en la suma de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($113.900.091) que cubre el valor requerido para atención a 475 personas caracterizadas para atención en centro día y 119 caracterizadas para atención en Centros de Protección. **TERCERA.** Que en atención a la resolución No. 020 de 2021 emitida por el Departamento de Cundinamarca, de la distribución de los recursos provenientes de estampilla adulto mayor le corresponde a la Ciudad de Girardot la transferencia por valor total de SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($60.746.715) M/CTE. Para la atención a 475 personas caracterizadas para atención en centro día y 119 personas en Centros de Protección. **CUARTA.** Que a la fecha la ejecución financiera del convenio se encuentra en un 80% y con base en el estado de ejecución actual del mismo, se ha contemplado por el Departamento, a través de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, la necesidad de dar continuidad a los servicios de atención integral de los adulto mayores en los centros de protección al adulto mayor y centros día/vida. **QUINTA.** Que con ocasión al convenio Interadministrativo mencionado anteriormente el Municipio de Girardot suscribe el convenio interadministrativo No. 617 de 31 de mayo de 2021 cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA CASA DE REPOSO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SDCI-CDCVI-172-2020". Cuyo alcance es el fortalecimiento de los centros de bienestar al anciano de origen publico y privado, los cuales vienen realizando actividades de bienestar integral para atender las necesidades básicas de los adultos mayores como alimentación, albergue y cuidado diario. **SEXTA.** Que de acuerdo con las fichas proyecto, presentadas a la secretaria de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca, la presente adición tiene como objetivo dar la continuidad a los servicios de cuidado integral a través del personal calificado contemplado en el inicio del convenio:

Escaneado con CamScanner

ACTIVIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR A DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS
Prestación de servicios de una auxiliar de enfermería para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	2	100%	$1.318.000	$6.502.132
Prestación de servicios de un profesional en terapia ocupacional para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	1	100%	$2.469.766	$6.092.089
Prestación de servicios de un psicólogo (a) para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	1	100%	$2.469.766	$6.092.089
TOTAL				$18.686.310

SÉPTIMA. Adicional contempla a contratación del siguiente personal:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR A 2 MESES y 14 DIAS
Prestación de servicios de una auxiliar de enfermería para la atención diaria de los adultos mayores del centro de protección	2	100%	$1.318.000	$6.502.132
Prestación de servicios de un Odontólogo (a) para la atención en cuidado de higiene oral de los adultos mayores del centro de protección	1	100%	$2.838.072	$7.000.579
TOTAL				$13.502.711

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario adicionar al Convenio Interadministrativo N° 618/2021. así: **CLAUSULA PRIMERA**: **ADICIONAR** a la Cláusula CUARTA del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 617/2021, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIUN PESOS ($32.189.021) M/CTE PARÁGRAFO PRIMERO:** el valor total del presente convenio será de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($62.491.149) M/CTE. PARÁGRAFO SEGUNDO:** el valor se imputara según Disponibilidad Presupuestal número **2021002305** de fecha **15 de Octubre de 2021**, con cargo al **RUBRO:** 2.31410301 **FUENTE:** 930204 **NOMBRE:** FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA **FUENTE:** 930204- TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR a** la cláusula TERCERA del **CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO N° 617/2021**, el plazo de **DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL PLAZO total del presente contrato será de **SEIS (6) MESES Y CATORCE (14) DIAS. CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO**. El municipio de Girardot realizará Tres (03) Pagos cada uno por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($10.729.674) M/CTE. **PARAGRAFO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso

Escaneado con CamScanner

y cumplir las obligaciones fiscales que ordene la ley. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** la presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: A) registró presupuestal y B) Ampliación de las pólizas **CLAUSULA QUINTA:** las demás Cláusulas del CONVENIO **Nº. 617/2021**, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

POR EL MUNICIPIO,

FIRMADO EN ORIGINAL
JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal

FIRMADO EN ORIGINAL
SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social - Supervisor

POR EL COOPERANTE,

FIRMADO EN ORIGINAL
CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT
NIT. 890.680.002-0
REP. LEGAL PATRICIA ROZO ACEVEDO
C.C. No. 39.649.592 DE BOGOTA

Proyectó:
Nataly Luna
Contratista

Escaneado con CamScanner